



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública nº 17/2025

Visto: la Ley nº 2095 (texto consolidado por la ley nº 6764), la Acordada nº 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-23211-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de hosting, soporte técnico y mantenimiento del sitio institucional del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de doce (12) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, según se aprecia en los informes IF-2025-23577/35828-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2024-714-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública nº 17/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres (ver DI-2025-28771-TSJ-DGA e IF-2025-28586-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-28775/781-TSJ-DDESP, IF-2025-29003/06/09-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-29565-TSJ-DCOMPRAS e IF-2025-35759-TSJ-DDESP.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-30863-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 13 de octubre se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma MOLE GURÚ, de Gabriel Kulevicius (IF-2025-30864-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de la presentación, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió una mejora de precio y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-34153-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de la empresa MOLE GURÚ, de Gabriel Kulevicius, en tanto su oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Si bien la cotización —aun con la mejora en el precio— supera la previsión presupuestaria, es conveniente al resultar la única propuesta recibida.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7242 del 06/11/2025, sin recibir impugnaciones (ver NO-2025-34386/35670-TSJ-DCOMPRAS, IF-2025-34435/35728-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-34639-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-35674-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-35982-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos sobre el desarrollo del proceso. Sus observaciones puntuales han sido oportunamente atendidas.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 17/2025, destinada a la contratación de un servicio de hosting, soporte técnico y mantenimiento del sitio institucional del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 17/2025 a la firma MOLE GURÚ, de Gabriel Kulevicius, CUIT n° 20-23222702-9, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.920.000.-) y DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S16.872.-), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-34153-TSJ-DIT.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134;

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313.

Integrante Suplente:

Sebastián Soligón, legajo n° 164.

4. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.